

Memoria de los capitales y Ráitos Depositados  
 en la Capellanía del Lugar de Hoytia son  
 Como se siguen

Principio

Réditos

En Domingo de Quarte de Mayo de  
 esta Lu. de Hoytia se depositaron  
 20860 rs. de r. de r. en 13 de r.  
 de 1713 ante Joseph de Aguirre Sr. y  
 son los mismos que hizo oblation Real  
 Sr. Don Carlos heredero de D. Eugenia  
 y con que satisfizo lo que debía para re-  
 integrar de todo el Capital de la Cap.  
 contra del Testim. dado por Pedroza  
 subrepor de do Aguirre, por lo que nose  
 an de poner en el Libram. que se diere  
 por el Sr. Alcalde los Ráitos de este Lenos

0000

y nose sacan al margen = — — — — —  
 Impúmeno de do mes el Sr. Juan  
 te otorgo Depósito de 400 duc. ante  
 el Sr. Juan Sr. = — — — — —

20860

40400

0143

Por Testimonio del Sr. Aguirre en  
 21 de Marzo y 1.º de Junio de 1722  
 Jacinto del Cabildo Mayor. Sr. Sr.

70260

Cedidos

0143

0115

0299

de esta Luc. <sup>dos</sup> Otorro, Depositos en Luna.

No de 400 duc. de principal en

Liento y quince r<sup>os</sup> de sus Redidos y

el segundo de 100 duc. en 299 r<sup>os</sup>

de sus Redidos — — — — —

en 8 de Abril de 1715 por testam<sup>to</sup> al  
Noturana sr. que fue de esta cur. In

mes. Llanes de Cebanari Mayor.

que fue de ella Otorro deposito de 1638 r<sup>os</sup>

y 99. 6s 4400 r<sup>os</sup> de los del p<sup>ro</sup> al

Vn Lento que deuia Notar a Villos

V. que fue de la Villa de Mendoza y 6s

238  $\frac{1}{4}$  r<sup>os</sup> restantes de sus Redidos. Que

de ellos fueron sacados 129 r<sup>os</sup> en dis

tos de libram<sup>to</sup> Judicial para paga de

Noticias que toca Satisfacer a la C<sup>ma</sup> C<sup>ap</sup>.

en el pleyto que por Representar. y como

Supateno litigaba el Sr. Apodaca con

el Sr. Don Carlos, en que solo quedaron p<sup>ro</sup>

Redidos de este Lento 39  $\frac{1}{4}$  r<sup>os</sup> los que se

salan depositados a presente en poder

della huda de la Junta del Cab<sup>llo</sup> y cons

ta de su deposito ante Raygorri Lo-

de Mayo de 1716 — — — — —

En 22 de Marzo de 1726. el Sr. Do

mingo de Puente Otorro Deposito

10260

10540

40400

130200

0039  $\frac{1}{4}$

0596-

Vedidos.

0596- $\frac{1}{4}$

0328- $\frac{3}{4}$

(1)

~~0328- $\frac{3}{4}$~~

0214- $\frac{1}{2}$

10139

Portestimonio de los <sup>dellos</sup> ~~dellos~~ <sup>Principales</sup> ~~Principales~~  
de 1208  $\frac{1}{4}$  r<sup>n</sup> a r<sup>n</sup> y 6s 328  $\frac{3}{4}$  r<sup>n</sup> p<sup>n</sup>  
teneren por los Vedidos de este Capital 130200

Imprim. de Bulla de 1726 portesti  
monio de Baygorri Domingo 0880-

El Puente otorgo Depósito de 774 r<sup>n</sup>  
6s 550 r<sup>n</sup> por el p<sup>n</sup>al y 6s 214  $\frac{1}{2}$  de

Ellos por sus Vedidos = - - - - 0550  
140630

Importan los p<sup>n</sup>ales deposita dela  
capellania de oxeitia 140630 r<sup>n</sup> y sus Vedidos  
1039  $\frac{1}{2}$  r<sup>n</sup> ~~0~~

Con los embio a V<sup>m</sup> la memoria de los Capitales de  
Lensos Depositados de la capellania de oxeitia, que esta  
en la misma forma que esta carta de pago, y el motivo  
de no sauer despachar a V<sup>m</sup> antes asi do por embar  
zos que han ocurrido a fua obediencia quedo =